



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES DIDECO

LICITACION PUBLICA: "Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.140

QUILLÓN, 31 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución del "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Quillón"
2. Resolución Exenta N° 3.699 de fecha 09.09.2015, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.000 de fecha 13.10.2015, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Ficha Técnica N° 38 de fecha 10 de Marzo de 2016.
5. Bases Administrativas Especiales "**Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón**"
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 31 de fecha 30 de Marzo de 2016;
7. Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 7 de Marzo de 2013 que Aprueba Bases Administrativas Especiales "**Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón**"
8. Licitación Pública ID 5040-2-LE16 de fecha 15 de Marzo de 2016;
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Marzo de 2016;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 30 de Marzo de 2016, que Aprueba Comisión Evaluadora;
11. Acta de Evaluación de fecha 30 de Marzo de 2016;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal;
15. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, por el que se proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según lo señalado en Acta de Evaluación anexada en www.mercadopublico.cl se declara Inadmisibles por no cumplir con las Bases Administrativas Especiales (Monto Presupuesto)

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO :

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la Licitación Pública ID-5040-2-LE16, “Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón”
2. **APRUEBASE**, con esta nueva fecha Trato Directo denominado “Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón”

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	79.983.790-0	\$4.198.795
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO		\$4.996.566.-

3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140586003-4, Programa Autoconsumo, Adquisición de Activos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- C.c. Departamento de Administración y Finanzas.
- C.c. Departamento de Adquisiciones.
- C.c. Encargado Programa Autoconsumo.
- C.C. Oficina Adquisiciones DIDECO.